



NIT: 891.



No. 20241700086011  
Fecha Radicado: 18-JUL-2024 02:2  
Destino: CONSTRUCTORA FICH SA  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	382	Fecha:	16 de julio de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	CONSTRUCTORA FICH SA
<b>NIT o CC:</b>	900107434-9
<b>Predio Numero:</b>	0101000007390001000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 12B 46B 40
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 12B 46B 40 / según VUR MANZANA "C 3" 3A. ETAPA URB. LA FLORESTA

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

### CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **CONSTRUCTORA FICH SA**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **900107434-9**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000007390001000000000**, y matrícula inmobiliaria No. **095-130850**, ubicado en la Dirección **K 12B 46B 40 / según VUR MANZANA "C 3" 3A. ETAPA URB. LA FLORESTA**, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0101000007390001000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2019, según resolución 778 de 2019, emanada de esta dependencia, además se le abrió Procesos administrativos por Cobro Coactivo No. 322 de 2022, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble con quien fuere el que lo posea, administre o disfrute."



NIT: 891.855.130-1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000007390001000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro Dirección **Dirección K 12B 46B 40 / según VUR MANZANA "C 3" 3A. ETAPA URB. LA FLORESTA**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIL / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000007390001000000000	900.107.434-9	201414793	.0	581	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 12B 46B 40								
CONSTRUCTORA FICH SA		2020 a 2024	Avaluo \$ 112,886,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-130850	19/07/2022	2014	31/01/2014	\$ 125,069						
Año	%Alto	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred.	Sub. Bancaria	Almuerzo	Saldo Dev.	Otros	Total
2020	0.012	97,608,000	1,171,296	1,167,557	0	0	23,426	0	0	23,426	2,662,279
2021	0.012	100,536,000	1,206,432	1,248,557	0	0	24,129	0	0	24,129	2,477,118
2022	0.012	103,552,000	1,242,824	946,849	0	0	24,952	0	0	24,952	2,214,325
2023	0.012	108,015,000	1,298,180	461,117	0	0	25,924	0	0	25,924	1,789,221
2024	0.012	112,886,000	1,354,632	8,275	0	0	27,093	0	0	27,093	1,390,000
<b>TOTALES</b>			<b>6,271,164</b>	<b>4,130,355</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>125,424</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>125,424</b>	<b>10,526,949</b>

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** ~~Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.~~

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ~~ejecutoriada~~, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.  
Revisó: Minela E.

El documento que conforma el presente...

No. **2222954553**

Tipo  Notificaciones # folios **2** # anexos

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso: Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago de los documentos Legales

Los anexos se encuentran...



NIT: 891.855.1



No. 20241700086011  
Fecha Radicado: 18-JUL-2024 02:2  
Destino: CONSTRUCTORA FICH SA  
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
Anexos: Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	382	Fecha:	16 de julio de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	CONSTRUCTORA FICH SA
<b>NIT o CC:</b>	900107434-9
<b>Predio Numero:</b>	0101000007390001000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 12B 46B 40
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 12B 46B 40 / según VUR MANZANA "C 3" 3A. ETAPA URB. LA FLORESTA

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

### CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **CONSTRUCTORA FICH SA**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **900107434-9**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000007390001000000000**, y matrícula inmobiliaria No. **095-130850**, ubicado en la Dirección **K 12B 46B 40 / según VUR MANZANA "C 3" 3A. ETAPA URB. LA FLORESTA**, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **0101000007390001000000000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2019, según resolución 778 de 2019, emanada de esta dependencia, además se le abrió Procesos administrativos por Cobro Coactivo No. 322 de 2022, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **0101000007390001000000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro Dirección **Dirección K 12B 46B 40 / según VUR MANZANA "C 3" 3A. ETAPA URB. LA FLORESTA**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000007390001000000000	900.107.434-9	201414793	0	581	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 12B 46B 40								
CONSTRUCTORA FICH SA		2020 a 2024	Avalúo \$ 112.886,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-130850	19/07/2022	2014	31/01/2014	\$ 125.069							
Año	% Int.	Avanzos	Imp. Predial	Imp. Predial	Descuento	S. Pred	Sob. Bombesil	Alambrado	Sobres/Dev.	Otros	Total
2020	0.012	97.608,000	1.171,296	1.467,557	0	0	23,428	0	0	23,428	2,692,279
2021	0.012	100.538,000	1.206,432	1.248,557	0	0	24,129	0	0	24,129	2,477,118
2022	0.012	103.552,000	1.242,624	846,849	0	0	24,852	0	0	24,852	2,214,325
2023	0.012	108.015,000	1.296,180	481,117	0	0	25,924	0	0	25,924	1,783,221
2024	0.012	112.886,000	1.354,632	8,275	0	0	27,093	0	0	27,093	1,390,000
TOTALES			8.271,164	4.130,355	0	0	125,424	0	0	125,424	10,526,943

Los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14. Oficina 204 para que efectúe el pago.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1	
2 Rehusado	2	
3 No reside		
4 No reclamado	3	
5 Dirección errada		
6 Otro (indicar cual)		

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954553



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 23 / 7 / 2024 11 : 20

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2024



GUIA No. 2222954553

DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD: SOGAMOSO		
	<b>N1</b>	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
	MANZANA C 3 3A ETAPA URB LA FLORESTA			
	Nombre: CONSTRUCTORA FICH SA		D.I./NIT: 900107434-9	
	Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210	
	País: COLOMBIA		email: Dato no suministrado por el cliente	

Dica Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 382 -2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-8-CL-DM-F-68 V.4

Destinatario de Transporte Licencia No. 005 de Marzo 02/01, ANTC Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0049706

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954553	Fecha de Envío	23	7	2024
Emisor	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	CONSTRUCTORA FICH SA			
	Dirección	MANZANA C 3 3A ETAPA URB LA FLORESTA	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causa de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones: DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		29	7	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (lós) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos: ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
	MARISOL ARIAS CHAVEZ	29	7	2024	16	32	2182343649
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original", en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21, y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

SERVIENTREGA  
Centro de Soluciones

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6:		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Desconocido	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Rehusado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reside	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No reclamado	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Dirección errada	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Otro (indicar cual)	

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

*María Alvarado*  
31717160  
02 AGO 2024

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2182343649



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 29 / 7 / 2024 16 : 31

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182343649

DESTINATARIO	<b>SOX</b>		AVISOS JUDICIALES	
	<b>73</b>		PZ: 1	
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO	
	NORMAL		F.P.: CREDITO	M.T.: TERRESTRE
CRA 11' 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 891855130				
Cód. Postal:				

Dice Contener: 2222954553

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DC-6-CL-IDM-F-58 V2

Prueba de Entrega  
 Licencia No. 005 de Marzo 2000. MANTEN. Licencia No. 1776 de Sept. 2010.  
 GESTION JUDICIAL